

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 126

LEGISLADORES

Nº 182

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 187/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

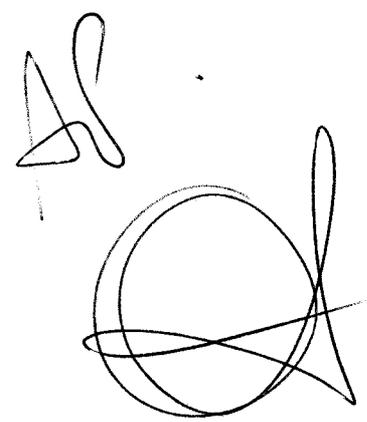
Orden del día Nº: _____

182

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 187/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature or initials consisting of a stylized 'A' and 'S' above a large circular scribble.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAY 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, a partir del día 28 de Mayo del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones con el Comisario Mayor @ Oscar CRIADO, Técnico Superior en Seguridad Pública; el Dr. Norberto PODVESICH, Legislador Provincial de dicha ciudad, como así también con el Senador Nacional por la Provincia de Córdoba, Dr. Luis JUEZ, con relación al proyecto en el que se encuentra trabajando el citado Legislador referente a Seguridad y Justicia para el ámbito de nuestra Provincia.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA (ida 28-05/12 regreso 03-06-12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA (ida 28-05/12 regreso 03-06-12) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P, quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de mantener diversas reuniones de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

187 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Don Roberto Luis CROCIARELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo